



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056 - 2012-CR/GRC.CUSCO

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en tercera sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo Regional:

### CONSIDERANDO:

**Que**, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**Que**, el artículo 13° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GRC.CUSCO modificada por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, son Atribuciones del Consejo Regional en el literal u) Autorizar los viajes en comisión de servicio fuera del país del Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales y Funcionarios, también autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros...”.

**Que**, mediante el Oficio N° 102-DC-HDTD/CR-2012, emitido por el Congresista de la República, Lic. Hernán de La Torre Dueñas, hace partícipe la realización de una reunión con el Director Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a fin de evaluar una estrategia de intervención conjunta entre SENASA, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para combatir la mosca de la fruta en los valles de La Convención y Lares, cursada al Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional Cusco, lo cual evidencia la importancia de los temas a tratar en la ciudad de Lima, los días 20 y 21 del mes de marzo del año en curso .

**Que**, dicha reunión en la ciudad de Lima, congregará al Director Nacional de SENASA y a su equipo técnico, así como al Gerente Regional de Desarrollo Económico, al Director Regional de Agricultura, al Coordinador del Proyecto Erradicación de la Mosca de la Fruta para la Convención y a los integrantes de la mesa técnica del proyecto precitado, la misma que agrupa a los Gerentes de Desarrollo Económico de Maranura, Ocobamba, Santa Teresa, entre otros; con quienes se tendrá que realizar una evaluación y tomar las acciones inmediatas para controlar y erradicar esta plaga que azota los valles de nuestra región.

**Que**, teniendo en consideración la magnitud de los daños causados por la mosca de la fruta, que constituye actualmente una de las plagas más temidas para los agricultores peruanos; no solo arruinan las cosechas, generando barreras fitosanitarias en los potenciales países a los que nuestra fruta puede ser exportada; en la práctica constituye un perjuicio para los agricultores quienes pierden cerca de 100 millones de dólares al año como consecuencia de esta plaga; siendo necesario identificar e implementar la estrategia de intervención para combatirla.

**Que**, el Consejo Regional de Cusco, a iniciativa de la Consejera Regional asistente a tal evento en la ciudad de Lima, emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 200-2011-GRCCUSCO, el cual “Declara de Necesidad Pública Regional la elaboración del Proyecto Pre Inversión para la Erradicación de la Mosca de la Fruta en el departamento del Cusco”, incidiendo en la provincia de La Convención, en el Valle de Yanatile de la provincia de Calca y Kosñipata de la provincia de Paucartambo y demás provincias que padecen este flagelo.

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

**ACUERDA:**

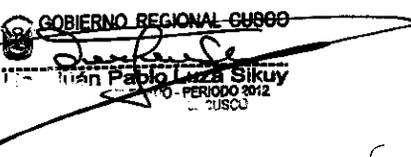
**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de la Consejera Regional Sra. Elena Emperatriz Ascarza Quispe; a la ciudad de Lima a efecto de asistir a una reunión con el director nacional de SENASA para evaluar la estrategia de intervención conjunta para combatir “La Mosca de la Fruta”, por los días 21 y 22 de marzo del año 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la habilitación de pasajes aéreos Cusco – Lima – Cusco y la habilitación de viáticos correspondiente a la Consejera Regional indicada precedentemente, por los días 21 y 22 de marzo de 2012, correspondiéndole (02) dos días de viáticos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Juan Pablo Lanza Sikuy  
PERIODO 2012  
CUSCO

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Jorge Bernio Chávez  
SECRETARIO TÉCNICO